

Contratación. Obras

Ref. **VAR-5/2013** 📄430YI06R 📁430/151/2013

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por la Jefa de Departamento de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

Declarar desierto el procedimiento abierto con el precio como único criterio de adjudicación para la enajenación de tres vehículos del Parque Móvil municipal, por no haberse presentado ninguna oferta a la licitación, con el consiguiente archivo del expediente con referencia VAR-5/2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (a sensu contrario).

A Coruña, 25 de febrero de 2014

La Tte. de alcalde responsable del Área de Hacienda
y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira.